



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México, a 05 de diciembre de 2023

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE**  
**Y SOBERANO DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E.**

**Diputado Luis Narcizo Fierro Cima y Diputado Enrique Vargas del Villar**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta H. Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción II, 56 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 30, 38 fracción II, 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como, 68 y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la elevada consideración de esta Soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII recorriéndose las subsecuentes del artículo 11 y se adiciona la fracción V recorriéndose las subsecuentes del artículo 12 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México**, con el objeto de promover a través de convenios con universidades y centros de investigación, la investigación científica y tecnológica, dirigida a mejorar la atención de las personas con discapacidad por parte del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, al tenor la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección,



*Diputada Luis Narcizo Fierro Cima*  
*Diputado Enrique Vargas del Villar*



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".**

cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ese orden de ideas, la persona con discapacidad es toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

De acuerdo con los datos del Censo 2020, en México residían 126, 014,024 personas; la prevalencia de discapacidad junto con las personas que tienen algún problema o condición mental a nivel nacional es de 5.69% (7, 168,178).

De éstas, 5, 577,595 (78%) tienen únicamente discapacidad; 723,770 (10%) tienen algún problema o condición mental; 602,295 (8%) además de algún problema o condición mental tienen discapacidad y 264,518 (4%) reportan tener algún problema o condición mental y una limitación.

En las personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental, la distribución se invierte: 899 mil (13%) son niñas y niños, 869 mil (12%,) personas jóvenes, 2.2 millones (31%) personas adultas y 3.2 millones (45%) personas adultas mayores.



*Diputada Luis Narcizo Fierro Cima*  
*Diputado Enrique Vargas del Villar*



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".**

El Estado de México, la entidad con mayor población del país, también es la que más personas con discapacidad reporta, según el Censo 2020: 2.6 millones, en su mayoría mayores de 60 años, aunque un buen porcentaje (32.3%) se ubica en el grupo etario de los 30 a los 59 años.

Ecatepec de Morelos, es el primer municipio en la entidad y segundo municipio del país con mayor población en esta condición el cual suma 310 mil 434 personas, donde la edad avanzada y la enfermedad son las primeras causas de las discapacidades auditiva, visual y física, aunque en esta última un 15% se debe a accidentes. Le sigue Nezahualcoyotl con 205,610, Toluca con 128,681, Naucalpan con 127,037.

Esto demuestra la relación entre el incremento de la edad y el riesgo de tener mucha dificultad o no poder hacer alguna de las actividades consideradas básicas en el desarrollo de la vida cotidiana y/o tener algún problema o condición mental.

Por consecuencia, la integración en la sociedad de las personas con discapacidad, siempre con un enfoque de derechos humanos y en combinación con medidas específicas, constituye la estrategia clave para lograr la inclusión. Se debe garantizar su participación en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en las esferas política, económica y social con el fin de abatir la desigualdad y fomentar una cultura inclusiva.

La inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad. Una sociedad inclusiva es aquella que considera que todas las personas tienen los mismos derechos simplemente por su condición de seres humanos.

Al respecto, es importante la sinergia que entre todos los actores sociales se realice en beneficio de las personas con discapacidad para poder implementar políticas públicas que garanticen y maximicen los derechos humanos de este sector.



*Diputada Luis Narcizo Fierro Cima*  
*Diputado Enrique Vargas del Villar*



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".*

Es una tarea ineludible de toda sociedad sana y madura organizar e implementar los mecanismos necesarios para asegurar la defensa de los derechos de todos sus integrantes. En caso contrario, caminaríamos irremediabilmente hacia un abismo de discriminación social, y lo que es más grave, de vacío moral.

Una sociedad inclusiva debe adaptarse a las distintas personas y ha de enfocarse en ofrecerles a todas sin distinción oportunidades de desarrollo y de bienestar. Sin preguntar por su nacionalidad, religión u orientación sexual.

Expuesto lo anterior, la investigación puede proporcionar información valiosa sobre las necesidades, desafíos y aspiraciones de las personas con discapacidad. Al comprender mejor sus realidades, se pueden desarrollar intervenciones y servicios más efectivos que mejoren su calidad de vida y bienestar general.

Además, puede conducir al desarrollo de tecnologías, dispositivos y terapias innovadoras que faciliten su autonomía y participación en la sociedad. Estos avances pueden mejorar su independencia y ampliar sus oportunidades de participar en diversas actividades.

Seguidamente, los datos y hallazgos de la investigación proporcionan una base sólida para la toma de decisiones informadas a nivel individual, institucional y gubernamental.

Esto es especialmente relevante al desarrollar políticas públicas y programas de apoyo que aborden las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

De acuerdo con lo expresado, la presente propuesta, tiene por objeto fortalecer la participación de las universidades en la investigación tecnológica y científica dirigidas a mejorar la atención de personas con discapacidad, atendiendo a que existen múltiples áreas académicas sociales y humanas que tienen por enfoque expandir el conocimiento en ciencias, tecnología, humanidades, salud y más.

Por su parte, la investigación en las universidades aborda problemas sociales y retos complejos que cotidianamente afronta la humanidad, arrojando bases sólidas



*Diputada Luis Narcizo Fierro Cima  
Diputado Enrique Vargas del Villar*



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".*

para evaluar la efectividad de políticas públicas y proponer mejoras basadas en la evidencia científica.

Bajo esta óptica la presente propuesta propone adicionar que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad en el ámbito de su competencia dentro de las acciones contenidas en la ley para las personas con discapacidad, se incluya la de promover a través de convenios con universidades y centros de investigación, la investigación científica y tecnológica, dirigida a mejorar la atención de las personas con discapacidad.

Ello, tendrá múltiples beneficios inmediatos para este sector, entre los cuales destacan:

- Proporcionar información valiosa sobre las necesidades, desafíos y aspiraciones de las personas con discapacidad;
- Identificar áreas de mejora y trabajar para eliminar la discriminación y promover la inclusión en la sociedad; y,
- Conducir al desarrollo de tecnologías, dispositivos y terapias innovadoras que faciliten su autonomía y participación en la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y consecuentemente, sea aprobada en sus términos.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA**

**DIP. ENRIQUE VARGAS DEL  
VILLAR**

**Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**



*Diputada Luis Narcizo Fierro Cima  
Diputado Enrique Vargas del Villar*



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

## PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO\_\_

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

**Artículo Único:** Se adiciona la fracción XIII recorriéndose las subsecuentes del artículo 11 y se adiciona la fracción V recorriéndose las subsecuentes del artículo 12 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 11. Corresponde al Instituto para el cumplimiento de su objeto:

I al XII...

**XII Bis. Promover a través de convenios con universidades y centros de investigación, la investigación científica y tecnológica, dirigida a mejorar la atención de las personas con discapacidad;**

XIV. al XXIV. ...

Artículo 12. El Instituto podrá celebrar convenios con los sectores privado y social, a fin de:

I. al IV. ...

**V. Promover la investigación científica y tecnológica, dirigida a mejorar la atención de las personas con discapacidad;**

**VI.** Los demás que tengan por objeto garantizar la prestación de servicios de asistencia social para las personas en situación de discapacidad.



*Diputada Luis Narcizo Fierro Cima  
Diputado Enrique Vargas del Villar*



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés.



*Diputada Luis Narcizo Fierro Cima  
Diputado Enrique Vargas del Villar*